

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21236 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000201 /2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000400, se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso del deudor "Converter Promoción Levante, S.L.", con CIF B-73290132, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Totana (Murcia), calle San Quintín, n.º 8.

2.º- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas. Se ha designado, como administración concursal al Administrador Concursal único designado AX MAS CONCURSAL SLP, con CIF B-73736548, con domicilio profesional en Gran Vía Escultor Salcillo, n.º 15, 5.º, 30004 de Murcia, teléfono 968 355 639, fax 968 225 183 y dirección de correo electrónico jose@guillamon-martingil.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica dónde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 23 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130031965-1